



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12477

08/05/2020

27855

AUTOR/A: DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe señalar que pueden consultar la Orden SND/387/2020, de 3 de mayo, por la que se regula el proceso de cogobernanza con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para la transición a una nueva normalidad, que se publicó en el BOE ese mismo día.

Por otra parte, se indica que tras la aprobación de la última prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se refuerza la cooperación con las Comunidades Autónomas, que no solo disponen de capacidad para modular la aplicación de las medidas en su territorio, sino que además pueden pasar a ser durante la vigencia de esta prórroga, autoridades competentes delegadas para la adopción, supresión, modulación y ejecución de las medidas correspondientes a la fase III del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad, en ejercicio de sus competencias.

Madrid, 11 de junio de 2020